

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****25138** *YOKOHAMA IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil y disposiciones concordantes, se hace público que por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la mercantil "Yokohama Iberia, Sociedad Anónima", se acordó, el pasado 30 de junio de 2010, entre otros asuntos, proceder a la reducción de capital contra pérdidas mediante la reducción del valor nominal de las acciones al portador, quedando la cifra de capital social establecida en la cantidad de 1.000.056,40 euros y a la ulterior modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad como consecuencia de las pérdidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que queda excluido el derecho de oposición de acreedores.

Madrid, 2 de julio de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, don Yoshiro Niimura.

ID: A100058487-1